



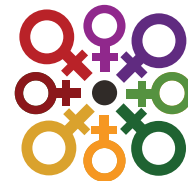
**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

**Instituto Estatal
de las Mujeres**

Gobierno de Nuevo León



Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Específica de Desempeño

**Programa Presupuestario
MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA**

J15E15236

Ejercicio Fiscal 2020

AGOSTO 2021



Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario “ MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA ”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/junio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/agosto/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Programa mediante un análisis sistemático que permita generar información útil para la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Examinar la pertinencia de la planeación de las aportaciones del Programa llevada a cabo por el Ente Público, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Programa. 2. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación de las aportaciones, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. 3. Identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de operación en los entes públicos responsables de la ejecución de los recursos del Programa. 4. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de recursos y sus resultados como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verifica el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. 5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 6. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa.</p> <p>La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).</p>	



1. Descripción de la Evaluación

También, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros X Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa ésta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Planeación y Contribución

- El Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) cuenta con un Diagnóstico específico que contextualiza el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa Presupuestario Mujeres Libres de Violencia; sin embargo, no es un documento oficializado y público.
- El diagnóstico del Programa cuenta con el marco legal, el antecedente, la cobertura, los árboles de problemas y objetivos, la MIR validada, la vinculación del Programa con la planeación del desarrollo estatal y los ODS, y la vigencia.
- En el tema de la cobertura del diagnóstico, no se define de manera específica a la población potencial, objetivo y atendida del Programa, y no se observa el análisis de complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- La lógica y estructura analítica de los árboles (problemas y objetivos) requieren mejoras en la definición del problema central, las causas y los efectos, así como la situación deseada, los medios y los fines para que estén vinculados de manera directa con la MIR del Programa.
- Los objetivos estratégicos de Fin y Propósito requieren mejora en su definición para que encadenen de manera lógica resultados inmediatos y de impacto, a raíz de la entrega de los Componentes (Bienes y/o servicios); asimismo, es necesario vincular de manera plena el árbol de objetivos con la estructura analítica de la MIR.
- En la vinculación del Programa con el PED 2016-2021 de Nuevo León, está identificada en el Eje. Desarrollo Humano y Social con la contribución de la igualdad de género, mediante la disminución de la violencia contra las mujeres; sin embargo, es necesario analizar la cadena lógica desde el problema central, dado que, en la lógica actual del Programa el objetivo a nivel de Fin, tendría que definirse como “contribuir a incrementar la igualdad de género mediante el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres”, lo cual es lógico en cierta medida, dado que es necesario cuestionarse lo siguiente ¿si logro que las mujeres conozcan sus derechos humanos contribuiré a incrementar la igualdad de género o a disminuir la violencia contra las mujeres?, por tanto, no queda clara la vinculación desde la definición actual del Programa.
- De acuerdo con la definición de los Componentes focalizados a los módulos de atención psicológica, social y jurídica, así como las capacitaciones contra la violencia de las mujeres y los documentos normativos de implementación, el Programa buscaría incentivar el mecanismo de prevención, respeto e integridad al disminuir la violencia contra las mujeres, y con ello contribuir en el cumplimiento pleno de los derechos humanos de las mujeres, vinculándose con en el Eje de “Seguridad y Justicia” del PED 2016-2021 de Nuevo León.
- El Programa se vincula con el ODS 5. Igualdad de Género, el cual busca “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, y la Meta definida 5.2 “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”. Sin embargo, es necesario tener clara la definición y vinculación plena de los objetivos estratégicos (Fin y Propósito), y la planeación del desarrollo.

II. Orientación a Resultados

- El árbol de objetivos se puede fortalecer de acuerdo con lo señalado en el árbol de problemas, dado que es el reflejo de espejo de negativos a positivo, al transformar las causas en medios, los efectos en fines y el problema central en la situación deseada.
- El Fin no se vincula con el árbol de objetivos, así como el Propósito, dado que se focalizan a objetivos que no se definen desde la lógica causal de la situación deseada, los medios y los fines. Asimismo, no fue identificado ningún Supuesto para el Fin, y el Supuesto a nivel de Propósito no es adecuado al establecerse como una gestión de recursos.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Las Actividades del Componente C3. Estrategias de comunicación en materia de violencia contra las mujeres, derechos humanos y cultura de la denuncia difundidas, no son necesarias y suficientes.
- La secuencia lógica de las Actividades del Componente C2. Eventos de capacitación (cursos, talleres, conferencias, eventos masivos) no es adecuada.
- La redacción del Componente C2. Eventos de capacitación (cursos, talleres, conferencias, eventos masivos), no está apegada a la Guía de la SHCP, lo cual debe establecer un verbo en pasado participio, es decir, entregado, otorgado, etc.
- Los Supuestos a nivel de Propósito y Actividades no son los adecuados, ya que están en función de recursos financieros, humanos y materiales, y éstos pueden gestionarse de manera interna. Asimismo, a nivel de Fin, no está observado ningún Supuesto.
- Los indicadores a nivel de Componentes y Actividades se validan de acuerdo con los criterios CREMAA, sólo los indicadores a nivel de Fin y Propósito muestran debilidad en los criterios definidos como relevantes y adecuados.
- La dimensión del Componente C3. Costo promedio por estrategia de comunicación, se establece como eficacia y debería medir la eficiencia.
- Los Componentes están definidos como tipo de indicador estratégicos.
- No está identificada una estrategia de cobertura del Programa, el cual defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida, además que contemple el corto, mediano y largo plazo para focalizar de mejor manera las acciones.
- El Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) cuenta con instrumentos de monitoreo y/o seguimiento para documentar de manera periódica los resultados del Programa, y estos instrumentos se encuentran disponibles para su consulta pública, por ejemplo: los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), y la Cuenta Pública.
- El Instituto no registra y publica el ejercicio del gasto de cada bien y/o servicio (Componente) del Programa de forma cabal y congruente, así como la contabilización de la producción de cada uno de ellos.
- No se observa que se hayan realizado evaluaciones en ejercicios fiscales anteriores.
- Los reportes de avance físicos y financieros muestran información sobre el Ejercicio, Destino e Indicadores en términos de Homogeneidad, Congruencia, y Cabalidad, sólo la información de las Evaluaciones no es presentada con oportunidad, y respecto al criterio de la granularidad, no es adecuada al no contar con la desagregación del gasto de los Componentes del Programa.

III. Gestión y Operación

- El Instituto Estatal de las Mujeres cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa.
- El Manual de Procedimientos describe los procesos y los alcances de cada uno de ellos, pero no están vinculados con los bienes y/o servicios que se entregan en el Programa, los cuales son: C1. Asesorías brindadas (jurídicas, psicológicas y de trabajo social), C2. Eventos de capacitación (cursos, talleres, conferencias, eventos masivos) y C3. Estrategias de comunicación en materia de violencia contra las mujeres, derechos humanos y cultura de la denuncia difundidas.
- El Programa tiene que apegarse a las Reglas de Operación del Programa PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2020, y el modelo de atención del PAIMEF. En dicho documento se describen ciertos elementos de los servicios de atención en materia de trabajo social, psicología y legal.
- No fueron identificados los procesos de distribución, control y ejercicio de los recursos aplicados por el Programa, y en general por el Instituto.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

IV. Rendición de Cuentas y Transparencia

- El Programa a cargo del Instituto cuenta con información sobre el presupuesto por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida) publicado en la Cuenta Pública 2020. Asimismo, contiene el desglose por momento contable del egreso referido al Presupuesto Modificado y Presupuesto Ejercido del Programa Mujeres Libres de Violencia.
- El Programa a cargo del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) del Estado de Nuevo León cuenta con mecanismos de rendición de cuentas en materia de normatividad, información presupuestaria e información de resultados.
- La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (COTAI) publicó las Tablas de Aplicabilidad, las cuáles indican las fracciones del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León que aplican y cuáles son aquellas que no aplican respecto a las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.
- El Instituto cumple con las fracciones VI y XLI del Artículo 95 de la LTAIENL. Lo anterior, referente al desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, y las evaluaciones (los Programas Presupuestarios del Instituto no se han sometido a evaluación del desempeño en ejercicios fiscales anteriores).

V. Análisis de Resultados

- En las Fichas Técnicas de los Indicadores se establece el umbral de cumplimiento para determinar los parámetros correspondientes a las desviaciones estándar de más y/o menos la meta, y el resultado alcanzado con una semaforización (rojo, amarillo y verde).
- Se identifican buenos resultados en términos generales a nivel de Fin para los periodos del 2019 y 2020 dentro del umbral en verde, mientras que a nivel de Propósito y Componentes no obtuvieron buenos resultados dentro del umbral en rojo. Respecto a las Actividades en el 2019 no fue identificado el avance a nivel de Actividades, y para el 2020 el cumplimiento fue en su mayoría del 100% dentro del umbral factible en color verde.
- Las líneas base de los indicadores, y la tendencia no es adecuada en su mayoría; asimismo, las metas no están definidas de manera adecuada para que el cumplimiento, dado que salen del umbral (rojo, amarillo y verde).
- No fue identificado el sustento de la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del Programa Presupuestario Mujeres Libres de Violencia.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Ente Público evaluado cuenta con un Diagnóstico específico que contextualiza el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa, y cuenta con los árboles de problemas y objetivos, una MIR del Programa, entre otros, con apego a la Metodología del Marco Lógico establecido en la Guía de la SHCP.
2. Se cuenta con documentos normativos para la implementación de las Actividades del Programa (Manuales de organización y procedimientos, así como reglas de operación, y un modelo de atención del PAIMEF).
3. Los indicadores a nivel de Componentes y Actividades se validan de acuerdo con los criterios CREMAA, sólo los indicadores a nivel de Fin y Propósito muestra debilidad en la relevancia y adecuada; por su parte, cada indicador cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores, y en ellas se establece el umbral de cumplimiento para determinar los parámetros correspondientes a las desviaciones estándar de más y/o menos la meta, y el resultado alcanzado con una semaforización (rojo, amarillo y verde).



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

4. El Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) cuenta con instrumentos de monitoreo y/o seguimiento para documentar de manera periódica los resultados del Programa, y estos instrumentos se encuentran disponibles para su consulta pública, por ejemplo: los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), y la Cuenta Pública; asimismo, los reportes de avance físicos y financieros muestran la caracterización del Ejercicio, Destino, e Indicadores, de la información en términos de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad,
5. El Programa a cargo del Instituto cuenta con información sobre el presupuesto por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida) publicado en la Cuenta Pública 2020. Asimismo, contiene el desglose por momento contable del egreso referido al Presupuesto Modificado y Presupuesto Ejercido del Programa Mujeres Libres de Violencia.
6. Se da cumplimiento parcial al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.2 Oportunidades:

1. El Fin del Programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, y el Fin y Propósito se vinculan con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU 2030) de forma directa. Sin embargo, es necesario adecuar dichas vinculaciones de acuerdo con los cambios pertinentes en la lógica y definición de los objetivos estratégicos a nivel de Fin y Propósito.
2. Coordinación con las Autoridades del Gobierno Estatal y Federal para atender la violencia contra las mujeres.
3. Es necesario bajo la definición de los objetivos estratégicos (Fin y Propósito) que se establezcan, analizar la posible vinculación con otros programas para identificar complementariedades y/o coincidencias.

2.2.3 Debilidades:

1. La Estructura del Diagnóstico del Programa no sigue lo establecido en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios emitida por la SFyTGE en su totalidad, además no está oficializado y de manera pública.
2. No se cuenta con una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida, además que abarquen un horizonte de corto, mediano y largo plazo, que sean congruentes con su diseño y operación.
3. La lógica y estructura analítica de los árboles (problemas y objetivos) requieren mejoras en la definición del problema central, las causas y los efectos, así como la situación deseada, los medios y los fines para que estén vinculados de manera directa con la MIR del Programa, dado que el objetivo de Fin y Propósito no tienen relación con dichos instrumentos y requieren adecuación en su definición; asimismo, las Actividades del Componente C3, no son las suficientes, y la secuencia lógica de las Actividades del Componente C2, requieren un reacomodo. Por su parte, el Componentes C2. Eventos de capacitación (cursos, talleres, conferencias, eventos masivos) necesita mejora en su redacción. Finalmente, los Supuestos a nivel de Propósito y Actividades no son los adecuados, ya que están en función de recursos financieros, humanos y materiales, y éstos pueden gestionarse de manera interna, y el nivel de Fin no cuenta con supuesto.
4. Las Fichas Técnicas no definen de manera adecuada a las líneas base, las tendencias y la dimensión para algunos indicadores, así como el tipo del indicador para los Componentes, dado que los definen como estratégicos y son de gestión; asimismo, las metas no son adecuadas para medir el desempeño y cumplimiento de los objetivos, y finalmente, no fue identificado ningún apartado de "Justificación" que determine las causas por las que, en su caso, no se cumplió alguna meta.
5. El Instituto no registra y publica el ejercicio del gasto de cada bien y/o servicio (Componente) del Programa de forma cabal y congruente, así como la contabilización de la producción de cada uno de ellos.
6. En el manual de procedimientos del Instituto, no están identificados los procesos, subprocesos y actividades en un diagrama de flujos de los bienes y/o servicios (Componentes); asimismo, no se identifican Procesos para dar seguimiento a la distribución, control y ejercicio de los recursos del Programa.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. Incertidumbre presupuestal derivada de la actual situación económica global desfavorable por la pandemia del SARS-COVID19.
2. Condiciones desfavorables en las Autoridades de los diferentes órdenes y niveles de Gobierno para atender la violencia contra las mujeres.
3. Condiciones desfavorables por parte de las mujeres para buscar ayuda integral, y poder salir del esquema de violencia.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Planeación y Contribución

El Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) cuenta con un Diagnóstico específico que contextualiza el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa Presupuestario Mujeres Libres de Violencia; sin embargo, no es un documento oficializado y público. En el documento está observado el marco legal, los antecedentes, la cobertura, los árboles de problemas y objetivos, la MIR validada, la vinculación del Programa con la planeación del desarrollo estatal y los ODS, y la vigencia.

Respecto a lo anterior, en el tema de la cobertura establecido en el diagnóstico del Programa, no se define y cuantifica de manera específica a la población potencial, objetivo y atendida. Por su parte, no fue observado en el diagnóstico el análisis de complementariedades y/o coincidencias con otros programas. Finalmente, fue identificado que la lógica y estructura analítica de los árboles (problemas y objetivos) requieren mejoras en la definición del problema central, las causas y los efectos, así como la situación deseada, los medios y los fines para que estén vinculados de manera directa con la MIR del Programa.

La vinculación del Programa con la planeación del desarrollo, está identificado que, el objetivo a nivel Fin está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016 - 2021 en el Eje: Desarrollo Humano y Social, con el Tema "Inclusión Social y Grupos Prioritarios", el cual tiene el objetivo de "Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social" con la estrategia "Incrementar el bienestar de los grupos prioritarios". Sin embargo, es necesario adecuar la lógica entre el Propósito y Fin, dado que la definición actual no es clara, por tanto, no permite comprobar la vinculación de manera plena.

Por lo anterior, el Fin definido está en función del conocimiento de los derechos humanos por parte de las mujeres como objetivo inmediato del Programa, y con ello contribuir a la igualdad de género, pero al relacionar de manera lógica la apreciación señalada, los Componentes y los documentos normativos de implementación del Programa, se constata que la realidad es buscar la disminución de la violencia contra las mujeres, por tanto, la lógica no es clara al no definir como resultado inmediato o de impacto a dicha contribución; en ese contexto, si se definiera como objetivo inmediato del Programa a la disminución de la violencia contra las mujeres, se contribuiría entre otros elementos, en el cumplimiento pleno de los derechos humanos por ejemplo, lo cual tendría que apegarse al Eje. Seguridad y Justicia del PED 2016-2021 de Nuevo León.

Finalmente, el Programa se vincula con el ODS 5. Igualdad de Género, el cual busca "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", y la Meta definida 5.2 "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación". Sin embargo, es necesario adecuar la lógica entre los objetivos estratégicos de Fin y Propósito, vinculados desde la definición de los árboles de problemas y objetivos, así como los documentos normativos de implementación, y con ello, poder focalizar de mejor manera la contribución hacia la planeación del desarrollo estatal, y por ende a los ODS.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

II. Orientación a Resultados

En el tema que conlleva la orientación de las acciones hacia resultados, fue identificado que, los árboles de problemas y objetivos se pueden fortalecer para generar mejores relaciones causales, dado que es el reflejo de espejo de negativo a positivo, al transformar las causas en medios, los efectos en fines y el problema central en la situación deseada, y son el principal insumo para la estructura analítica de la MIR del Programa. Por lo anterior, en el análisis de la vinculación de los árboles con la estructura analítica de la MIR, se identifica que el Fin y Propósito no están vinculados con el árbol de objetivos, por tanto, no se focalizan a los medios y fines desde la lógica causal de la situación deseada para su cumplimiento lógico. Respecto a los Supuestos, no fue identificado ningún Supuesto para el nivel de Fin, y el Supuesto a nivel de Propósito no es adecuado al establecerse como una gestión de recursos (financiero, humanos y materiales).

Por su parte, las Actividades del Componente C3. Estrategias de comunicación en materia de violencia contra las mujeres, derechos humanos y cultura de la denuncia difundidas, no son necesarias y suficientes, y la secuencia lógica de las Actividades del Componente C2. Eventos de capacitación (cursos, talleres, conferencias, eventos masivos) no es adecuada. Respecto a los Componentes (en específico del Componente C2), se identifica que la redacción no está apegada a la Guía de la SHCP, lo cual debe establecer un verbo en pasado participio, es decir, entregado, otorgado, etc. Finalmente, los Supuestos a nivel de Componentes son situaciones externas al Programa que coadyuvan en el cumplimiento para la producción y entrega de los bienes y/o servicios, mientras que, los Supuestos a nivel de Actividades no son los adecuados, ya que están en función de recursos financieros, humanos y materiales, y éstos pueden gestionarse de manera interna, por tanto, no se valida la lógica vertical ascendente de la MIR.

Respecto a la lógica horizontal, está identificado que los indicadores a nivel de Componentes y Actividades se validan de acuerdo con los criterios CREMAA, sólo los indicadores a nivel de Fin y Propósito muestran debilidad en los criterios de adecuado y relevancia; asimismo, en las Fichas Técnicas la dimensión del Componente C3. Costo promedio por estrategia de comunicación, se establece como eficacia y debería medir la eficiencia, y los Componentes están definidos como tipo de indicador estratégicos. Respecto a la definición de las metas, es necesario su adecuación para que sean alcanzables sin rebasar o quedar por debajo de los umbrales de cumplimiento, por tanto, la lógica no se valida.

III. Gestión y Operación

El Instituto Estatal de las Mujeres cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa, los cuales son: el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos; sin embargo, el Manual de Procedimientos sólo describe los procesos y los alcances de manera interna, tales como las compras, adquisidores, entre otros, mientras que, ningún proceso está vinculado con los bienes y/o servicios que se entregan en el Programa, los cuales son: C1. Asesorías brindadas (jurídicas, psicológicas y de trabajo social), C2. Eventos de capacitación (cursos, talleres, conferencias, eventos masivos) y C3. Estrategias de comunicación en materia de violencia contra las mujeres, derechos humanos y cultura de la denuncia difundidas. Asimismo, no fueron identificados los procesos de distribución, control y ejercicio de los recursos aplicados por el Programa, y en general por el Instituto.

El Programa tiene que apegarse a las Reglas de Operación del Programa PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2020, y el modelo de atención del PAIMEF. En dicho documento se describen ciertos elementos de los servicios de atención en materia de trabajo social, psicología y legal.

IV. Rendición de Cuentas y Transparencia

De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Estatal de las Mujeres, fue identificado el presupuesto por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida) publicado en la Cuenta Pública 2020. Asimismo, contiene el desglose por momento contable del egreso referido al Presupuesto Modificado y Presupuesto Ejercido del Programa Mujeres Libres de Violencia, lo que constata que, el Instituto aplica mecanismos de rendición de cuentas en materia de normatividad, información presupuestaria e información de resultados.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Por parte, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (COTAI) publicó las Tablas de Aplicabilidad, las cuáles indican las fracciones del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León que aplican y cuáles son aquellas que no aplican respecto a las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, por tanto, se cumple con las fracciones VI y XLI del Artículo 95 de la LTAIENL. Lo anterior, referente al desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, y las evaluaciones (los Programas Presupuestarios del Instituto no se han sometido a evaluación del desempeño en ejercicios fiscales anteriores).

V. Análisis de Resultados

En las Fichas Técnicas de los Indicadores se establece el umbral de cumplimiento para determinar los parámetros correspondientes a las desviaciones estándar de más y/o menos la meta, y el resultado alcanzado con una semaforización (rojo, amarillo y verde). Por lo anterior, se identifican buenos resultados en términos generales a nivel de Fin para los periodos del 2019 y 2020 dentro del umbral en verde, mientras que a nivel de Propósito y Componentes no obtuvieron buenos resultados, lo cuales están dentro del umbral en rojo. Respecto a las Actividades en el 2019 no fue identificado el avance a nivel de Actividades, y para el 2020 el cumplimiento fue en su mayoría del 100% dentro del umbral factible en color verde. Finalmente, las líneas base de los indicadores, y la tendencia no es adecuada en su mayoría; asimismo, las metas no están definidas de manera adecuada para que el cumplimiento, dado que salen del umbral (rojo, amarillo y verde).

Respecto a la estrategia de cobertura, al no contar con ella, no es posible el sustentar la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del Programa Presupuestario Mujeres Libres de Violencia, por tanto, no se puede calcular la cobertura de atención y la eficiencia en la cobertura para reflejar las situaciones de cambio esperadas con los bienes y/o servicios que se entregan vía Componentes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se deberá fortalecer el diagnóstico de acuerdo con los criterios señalados en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios emitida por la SFyTGE, principalmente con la integración de una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida, a través del tiempo en un horizonte a corto, mediano y largo plazo para mejorar la focalización de los bienes y/o servicios (Componentes). Además, realizar el análisis de complementariedades y sinergias de las acciones del Programa con otros programas estatales bajo las definiciones de la lógica vertical. Lo anterior, se deberá oficializar y publicar en el Portal específico de la SFyTGE.
- Se deberán de fortalecer los árboles de problemas y objetivos, al definir de manera adecuada el problema central, las causas y los efectos, y con ello, definir la situación deseada, los medios y los fines; además, tomar como base el árbol de objetivos fortalecido, y con ello, identificar desde los fines al objetivo a nivel de Fin del Resumen Narrativo, y de la situación deseada el objetivo a nivel de Propósito, lo anterior validado de manera lógica para generar resultados y situaciones de cambio. Lo anterior para fortalecer la estructura analítica de la MIR del Programa. Lo anterior con apego a los criterios señalados en la Guía de la SHCP.
- Se deberá analizar de manera exhaustiva lo siguiente:
 - a) Analizar y definir la lógica de los objetivos a nivel de Fin y Propósito.
 - b) Analizar todas las gestiones que son requeridas para producir y entregar el Componente C3. “Estrategias de comunicación en materia de violencia contra las mujeres, derechos humanos y cultura de la denuncia difundidas” con un mínimo tres y máximo 6 como buena práctica de gestión.
 - c) Redactar de manera adecuada el Componente C2. “Eventos de capacitación (cursos, talleres, conferencias, eventos masivos)”.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- d) Analizar y definir cada uno de los Supuestos como factores externos positivos que no están en el control del Programa, sin contemplar la ausencia de recursos financieros, materiales y humanos, los cuales se pueden mitigar con una gestión interna para todos los niveles del desempeño,
 - e) Vincular de manera plena los objetivos estratégicos (Fin y Propósito) del Programa con la planeación del desarrollo estatal para que refleje la contribución de impacto, a raíz de las modificaciones de mejora aplicadas; asimismo, vincular de manera plena el Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que se valide la lógica vertical.
- Es necesario adecuar el indicador a nivel de Fin y Propósito para que pueda medir el resultado inmediato y de impacto del Programa (es decir el aspecto sustantivo del objetivo), y con ello, validar los criterios CREMAA y elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores pertinentes, además es necesario evitar las duplicidades en las mediciones, ya que no abonan al desempeño. Lo anterior, de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos.
 - Se deberá agregar la línea base de manera adecuada de todos los indicadores del desempeño para conocer los parámetros de medición en el tiempo; asimismo, adecuar la dimensión de los indicadores, y la tendencia. Además, es necesario definir de manera adecuada el tipo de indicador a nivel de Componentes. Lo anterior, de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos.
 - Se deberán analizar el tema de la definición de las metas de acuerdo con la información, recursos disponibles y la pertinencia de medición de los objetivos, para que puedan ser alcanzadas dentro de los umbrales de semaforización para el cumplimiento de metas plasmado en las Fichas Técnicas de los Indicadores.
 - Se deberá desglosar el gasto de cada Componente, el total de bienes y/o servicios producidos y entregados, así como el total de beneficiarios.
 - Adicionar en el Manual de Procedimientos del Instituto, los procesos, subprocesos y actividades para la producción y entrega de los Componentes, y que éstos, estén vinculadas con las Actividades de la MIR del Programa, además de integrar un proceso para la distribución, control y ejercicio de los recursos. Lo anterior, tendrá que plasmarse con diagramas de flujos para conocer las articulaciones entre los procesos y los involucrados.
 - Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de todos los indicadores a y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.



4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Arturo Alejandro Preciado Marín, Luis Fernando Esquivel de la Torre y Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)										
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Mujeres Libres de Violencia.										
5.2 Siglas: J15E15236 (Clasificación Programática).										
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Estatal de las Mujeres.										
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___										
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___										
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):										
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Administración y Finanzas Coordinación de Planeación e Investigación Coordinación Jurídica Coordinación de Capacitación										
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre:</th> <th>Unidad administrativa:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C. P. Minerva de Anda de los Santos. Tel: 81 20 20 97 73 Ext: 116, minervadeanda@hotmail.com y minerva.deanda@nuevoleon.gob.mx</td> <td>Coordinación de Administración y Finanzas.</td> </tr> <tr> <td>Lic. Alejandro Díaz Ramírez. Tel: 81 20 20 97 73 Ext: 115. alejandro.diaz@nuevoleon.gob.mx y adiazrmz@gmail.com</td> <td>Coordinación de Planeación e Investigación.</td> </tr> <tr> <td>Lic. Jonattan Martínez Flores Tel: 81 20 20 97 73 Ext: 115. jonattan.martinez@nuevoleon.gob.mx</td> <td>Coordinación Jurídica.</td> </tr> <tr> <td>Lic. Laura Patricia Rodríguez Infante Tel: 81 20 20 97 73 Ext: 229. Correo: laura_rdzinfante@live.com.mx</td> <td>Coordinación de Capacitación.</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre:	Unidad administrativa:	C. P. Minerva de Anda de los Santos. Tel: 81 20 20 97 73 Ext: 116, minervadeanda@hotmail.com y minerva.deanda@nuevoleon.gob.mx	Coordinación de Administración y Finanzas.	Lic. Alejandro Díaz Ramírez. Tel: 81 20 20 97 73 Ext: 115. alejandro.diaz@nuevoleon.gob.mx y adiazrmz@gmail.com	Coordinación de Planeación e Investigación.	Lic. Jonattan Martínez Flores Tel: 81 20 20 97 73 Ext: 115. jonattan.martinez@nuevoleon.gob.mx	Coordinación Jurídica.	Lic. Laura Patricia Rodríguez Infante Tel: 81 20 20 97 73 Ext: 229. Correo: laura_rdzinfante@live.com.mx	Coordinación de Capacitación.
Nombre:	Unidad administrativa:									
C. P. Minerva de Anda de los Santos. Tel: 81 20 20 97 73 Ext: 116, minervadeanda@hotmail.com y minerva.deanda@nuevoleon.gob.mx	Coordinación de Administración y Finanzas.									
Lic. Alejandro Díaz Ramírez. Tel: 81 20 20 97 73 Ext: 115. alejandro.diaz@nuevoleon.gob.mx y adiazrmz@gmail.com	Coordinación de Planeación e Investigación.									
Lic. Jonattan Martínez Flores Tel: 81 20 20 97 73 Ext: 115. jonattan.martinez@nuevoleon.gob.mx	Coordinación Jurídica.									
Lic. Laura Patricia Rodríguez Infante Tel: 81 20 20 97 73 Ext: 229. Correo: laura_rdzinfante@live.com.mx	Coordinación de Capacitación.									



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio Específico de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

6.3 Costo total de la evaluación: \$1,027,760.00 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>